

**Municipio de Temixco, Morelos**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-17018-19-1269-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1269

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66,309.2
Muestra Auditada	66,309.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Temixco, Morelos, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Temixco, Morelos, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos del municipio.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Estableció formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia suficiente sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 58 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Temixco, Morelos, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Temixco, Morelos, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### 2022-D-17018-19-1269-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Temixco, Morelos, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Temixco, Morelos, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 66,309.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 2234 de la institución bancaria Banca Afirme, S.A., que fue contratada para tal fin; no obstante, dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que el municipio contrató otra cuenta bancaria productiva con número de terminación 4360 de la institución bancaria BBVA México, S.A., y se realizaron traspasos por 12.5 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de

terminación 5942 de la institución bancaria BBVA México, S.A. del Municipio de Temixco, Morelos, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo.

La Contraloría Municipal de Temixco, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/TEM/INV/029/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los recursos

3. El Municipio de Temixco, Morelos, recibió recursos del FISDMF por 66,309.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 546.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 66,855.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 98 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 66,845.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	16	5,551.4	8.3	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	21	13,995.5	21.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	31	34,978.2	52.3			
Electrificación rural y de colonias pobres	14	11,031.9	16.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	82	65,557.0	98.1	Reintegros a la TESOFE	10.1	0.0
Gastos indirectos	16	1,288.1	1.9	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	98	66,845.1	100.0	Subtotal (C)	10.1	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		66,855.2	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias urbanas (ZAP) urbanas	65	52,262.2	78.2
Localidades con los dos mayores grados de rezago social (ZAP rural)	17	13,294.8	19.9
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>82</b>	<b>65,557.0</b>	<b>98.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	51	30,578.8	45.8
Complementaria	31	34,978.2	52.3
<b>TOTALES</b>	<b>82</b>	<b>65,557.0</b>	<b>98.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Temixco, Morelos, destinó el 78.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 52.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,288.1 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.9% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Temixco, Morelos, con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 19 proyectos por un importe pagado de 21,095.7 miles de pesos, los cuales se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS  
 PROYECTOS DEL FISDMF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	112546	Pavimentación con concreto hidráulico en privada de Las Rosas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,541.5
2	112693	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata 1era. Etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	1,057.6
3	114012	Ampliación de red de agua potable en calle Vicente Guerrero 1era etapa.	Agua potable	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	377.6
4	117106	Ampliación de red eléctrica en calle Ciruelos y privada Girasoles.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Si	Si	N/A	1,353.3
5	117316	Ampliación de red agua potable en calles Gladiola y Raúl Ortiz.	Agua potable	ZAP Rural	Si	Si	N/A	488.2
6	117432	Ampliación de red eléctrica en calle 5 de mayo y Lauro Ortega.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Si	Si	N/A	937.8
7	117736	Ampliación de red eléctrica en calle 5 de mayo, Hermenegildo Galeana, Francisco Villa y calle Benito Juárez.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Si	Si	N/A	1,080.4
8	123255	Ampliación de red eléctrica en calle Francisco I. Madero.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	909.0
9	124776	Pavimentación con concreto hidráulico en calle de La Cruz.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	1,843.0
10	126550	Ampliación de red de drenaje sanitario y agua potable en la calle Costa Rica.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	625.7
11	126786	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Nardos 1 era etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	1,340.2
12	127031	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Fortalecimiento Municipal.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	684.9
13	127091	Rehabilitación de pavimento hidráulico en calle Itzcóatl.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	2,689.5
14	127719	Rehabilitación de concreto hidráulico en calle Rosas.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	1,585.1
15	129674	Ampliación de red de agua potable en cuarta privada, 2da. calle Nicolás Bravo y calle del Huaje.	Agua potable	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	766.4
16	130098	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Ficus.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	919.0
17	130212	Ampliación de red de electrificación en calle 2da. Nicolás Bravo y calle del Huaje.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	1,083.9
18	279695	Rehabilitación de red de agua potable en calle Nicolás Bravo y División del Norte.	Agua potable	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	803.9
19	280302	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Nicolás Bravo.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	1,008.7
TOTAL								21,095.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos

en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

5. El Municipio de Temixco, Morelos, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. De la verificación realizada en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, a los comprobantes fiscales que soportaron las operaciones de pago del Municipio de Temixco, Morelos, correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se observó que un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un monto total de 462.4 miles de pesos se encontró cancelado a la fecha de la auditoría, adicionalmente se realizó la verificación de los CFDI correspondientes al rubro de Gastos Indirectos, de los cuales se encontró que un CFDI por un monto de 36.0 miles de pesos se encontró cancelado, sin que dicha entidad presentara la reexpedición vigente.

El Municipio de Temixco, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en dos comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) vigentes que acreditan la comprobación y justificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 498,445.44 pesos, con lo que se solventa el monto observado; sin embargo, queda pendiente la Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

### **2022-5-06E00-19-1269-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral CAPAMEJ, S.A. de C.V. con Registro Federal de Contribuyentes CAP15122MQ9 y a una persona física de las que se identificó que cancelaron dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a nombre del Municipio de Temixco, Morelos, y que se reexpidieron con una fecha posterior al ejercicio fiscal al que corresponden los recursos con los que se pagaron dichos comprobantes, la persona moral con domicilio fiscal en Calle Ferrocarril No. 13, Colonia Guadalupe Victoria Poblado de



Ticumán, Código Postal 62773, Tlaltizapán, Morelos, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de Temixco, Morelos, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó 19 contratos que amparan 19 proyectos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 21,095.7 miles de pesos, de los cuales 9 fueron de forma directa por un importe de 7,049.6 miles de pesos y 10 por invitación restringida por un importe de 14,046.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Temixco, Morelos, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, ejecutó 19 proyectos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales, en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

9. Se realizó la verificación física de los 19 proyectos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Temixco, Morelos, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, con un importe pagado de 21,095.7 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos, volúmenes de obra y planos que se utilizaron para referenciar las visitas y que fueron presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

10. El Municipio de Temixco, Morelos, cumplió sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 fue

reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Temixco, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 66,309.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Temixco, Morelos, recibió recursos del fondo por 66,309.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su

administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 546.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 66,855.2 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 98 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 66,845.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Temixco, Morelos, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, ya que dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría, los cuales se reexpidieron con fecha posterior al ejercicio fiscal al que corresponden los recursos con los que se pagaron dichos comprobantes; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población y se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 52.3% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 21.0% a drenaje y letrinas, el 16.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 8.3% a agua potable y el 1.9% a gastos indirectos con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 78.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 52.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Temixco, Morelos, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TMX/TM/016/2024 con fecha del 04 de enero de 2024, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 6 se consideran como no atendidos.

Vol: 107 1 Reg Analizar 29-Ene-2024



Dependencia:	Presidencia Municipal
Secretaría:	Tesorería Municipal.
Departamento:	N/A
Oficio No.:	TMX/TM/ 016 2024
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"	

Temixco, Morelos, a 04 de enero de 2024.

L.C. KARINA RIVERO BERNAL  
 AUDITOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y GASTO FEDERALIZADO  
 DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



Sirva este medio para enviar un cordial saludo, con relacion a la cedula de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 14 de diciembre de 2023, con número de auditorio número 1269 CON TÍTULO FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA CUENTA PÚBLICA 2022, envió a usted, en copia certificada información que sirve para la solventación y justificación de las observaciones realizadas por el órgano de fiscalizador que usted dignamente representa, mismas que a continuación describo.

NUM DEL RESULTADO: 2	CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( )
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS	
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	
<p>De la revisión a los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el Municipio de Temixco, Morelos, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 86,309,171.00 pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 2234 de la institución bancaria Banca Afirme, S.A., que fue contratada para tal fin; no obstante se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que el municipio contrato otra cuenta bancaria productiva con número de terminación 4360 de la institución bancaria BBVA México, S.A., asimismo, realizaron traspasos por 12,508.00 pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 5942 de la institución bancaria BBVA México, S.A., del Municipio de Temixco, Morelos, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de abril de 2013, numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero.</p>	

<b>SOLVENTACIÓN</b>
<p>Se envía copia certificada del oficio no. TMX/CM/089/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, turnado por la Lic. Eréndira Vázquez Domínguez, Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en donde Informa que se apertura la investigación correspondiente con número de expediente CM/TEM/INV/029/2023 de la Dirección de Investigaciones de la Función Pública, de la Contraloría Municipal, respecto al Resultado no. 2, Procedimiento no. 2.1 Transferencia de los Recursos.</p>

Ayuntamiento de Temixco Administración 2022-2024  
 Av. Emiliano Zapata No. 16 C.P. 62580, Temixco, Morelos Tel. 777 362 1830



Dependencia:	Presidencia Municipal		
Secretaría:	Tesorería Municipal.		
Departamento:	N/A		
Oficio No.:	TMX/TM/	016	2024
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"			

NUM DEL RESULTADO: 6	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ( )
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1 INTEGRACION DE LA INFORMACION FINANCIERA			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la verificación realizada en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, a los comprobantes fiscales proporcionados por el Municipio de Temixco, Morelos, que soportan las operaciones de pago de los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se observó que un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un monto total de 462,445.44 pesos se encontró cancelado a la fecha de la auditoría, adicionalmente se realizó la verificación de los CFDI correspondientes al rubro de Gastos Indirectos, de los cuales se encontró que un CFDI por un monto de 36,000.00 pesos se encontró cancelado, sin que dicha entidad presentará la reexpedición vigente correspondiente a ambos CFDI, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A, párrafos cuarto y quinto; y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, reglas 2.7.129, 2.7.1.34 y 2.7.1.35.			

SOLVENTACIÓN	
<b>COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) POR UN MONTO TOTAL DE \$462,445.44</b>	
-	Se envía copia certificada del oficio SOP/967/2023 firmado por el Ing. Jorge Antonio Bahena García, Secretario de obras Publicas del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en donde envía la factura no. 80 de fecha 20 de diciembre de 2023, que se anexa certificada a la presente, emitida por la persona moral de nominada CAPAMEJ SA DE CV, con folio fiscal 39DEC5C7-14DE-4238-99CB-B1F7E4738AE4, por un monto de \$462,445.44 que sustituye a la factura no. 24 de fecha 20 de septiembre 2023 relacionada con el folio 74CBBE48-3E8D-43B4-A3B0-B76034D3C3B5
-	Se envía copia certificada del oficio de fecha 22 diciembre 2023 emitido por apoderado legal de la empresa denominada CAPAMEJ SA DE CV en donde envía a Ing. Jorge Antonio Bahena García, Secretario de obras Publicas del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, factura no. 80 de fecha 20 de diciembre de 2023, que sustituye a la factura no. 24 de fecha 20 de septiembre 2023 relacionada con el folio 74CBBE48-3E8D-43B4-A3B0-B76034D3C3B5.
<b>COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) POR UN MONTO TOTAL DE \$36,000.00</b>	
-	Se envía copia certificada de oficio SOP/002/2024 de fecha 4 de enero de 2024, firmado por el Ing. Jorge Antonio Bahena García, Secretario de obras Publicas del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en donde envía la factura no. 01 de fecha 04 de enero de 2024.
-	Se anexa copia certificada de factura no. 1 emitida por MILDRED MEJIA ORTIZ, con folio fiscal F76B7441-E5CE-4E70-8790-CA5788AA7F9A, por un monto de \$36,000.00 que sustituye a la factura no. 4 de fecha 6 de diciembre de 2023 relacionada con el folio BC123DD7-44ED-4C11-83F3-AF283D40CFD5.
-	Se envía copia certificada del oficio de fecha 4 de enero de 2024, emitido por MILDRED MEJIA ORTIZ en donde envía a Ing. Jorge Antonio Bahena García, Secretario de obras Publicas del Ayuntamiento de

Ayuntamiento de Temixco Administración 2022-2024  
 Av. Emiliano Zapata No. 16 C.P. 62580, Temixco, Morelos Tel. 777 362 1830





Dependencia:	Presidencia Municipal		
Secretaría:	Tesorería Municipal.		
Departamento:	N/A		
Oficio No.:	TMX/TW/	016	2024
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"			

Temixco, Morelos, factura no. 1 de fecha 4 d enero de 2024, que sustituye a la factura no. 4 de fecha 6 de diciembre de 2023 relacionada con el folio BC123DD7-44ED-4C11-83F3-AF283D40CFD5

- Se envía copia certificada del complemento de pago con folio fiscal 9C917486-02FE-444A-90EF-2A9D158405C9

Por lo antes expuesto y fundado solicito a usted:

ÚNICO: TENERME POR SOLVENTADA, RESPECTO A LA CEDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES, CON NUMERO DE AUDITORIO NÚMERO 1269 CON TÍTULO FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA CUENTA PÚBLICA 2022, RINDIENDO EN TIEMPO Y FORMA EL LA INFORMACION SOLICITADA.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al presente, no sin antes enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

L.C. SHEILA PAMELA GOMEZ QUINTANILLA  
TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO  
DE TEMIXCO MORELOS.



C.C.P. C. Juana Ocampo Domínguez. - Presidenta Municipal. - Para su Conocimiento  
C.C.P. Lic. Eréndira Vázquez Domínguez, - Contralora Municipal. - Para su Conocimiento  
C.c.p. - Archivo/Minutario  
SPGQ/HECM

Ayuntamiento de Temixco Administración 2022-2024  
Av. Emiliano Zapata No. 16 C.P. 62580, Temixco, Morelos Tel. 777 362 1830



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.



#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, del Municipio de Temixco, Morelos.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.

3. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A, párrafos cuarto y quinto.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, artículos 84 y 86, fracción XI; Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del municipio de Temixco, Morelos, para el periodo constitucional 2022-2024, artículo 172, fracción XXIV; Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, reglas 2.7.1.29, 2.7.1.34 y 2.7.1.35.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.